



Por haberlo ordenado así, el Presidente de la Comisión de **CONTRATACIÓN**, convoca una reunión **Ordinaria** de dicha Comisión, que tendrá lugar en esta Casa Palacio, el próximo **MIÉRCOLES, día 30 de SEPTIEMBRE de 2026 a las DIEZ HORAS**, a fin de conocer y dictaminar lo que proceda en relación a los siguientes asuntos:

1.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última Sesión.

2.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4931 de fecha 7 de septiembre de 2026, adjudicando el servicio del Control del Primer Nivel-Auditor Externo de los Proyectos: 0135 Proctepger_Horizonte 27-I-3_E Y 0166 BIOCORREDOR_BIN_SAL_6_E, aprobados en la 6º Convocatoria del Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (2021-2027).

3.-Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5039 de fecha 10 de septiembre de 2026, aprobando la ejecución de diversas obras de carreteras. **Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas podrán consultarse en la página web de la Diputación-Sede Electrónica-Perfil del Contratante-Presidencia de la Diputación-Licitaciones nº de expediente 26F.1.1.0053-0054**

4.-Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5100 de fecha 14 de septiembre de 2026, acordando la prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural a los distintos servicios y departamentos de la Diputación de Salamanca, a través de la Central de Contratación de la FEMP.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la reunión de la Comisión que se convoca.

Salamanca, 25 de septiembre de 2026

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

